



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Ciudad de México a 10 de agosto de 2021.
CCDMX/CAPJ/036/2021.

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción VI, 5, 67, 72 fracción X, de la Ley Orgánica y 2 fracción VI, 79 fracción VII y 118 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, solicito se inscriban en el orden del día de la sesión extraordinaria que tendrá verificativo el 12 de agosto del año en curso, correspondiente al Periodo Extraordinario:

Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del Dr. Benjamín Marina Martín como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Ricardo Ruiz Ruiz Suárez
DBAA466B8750470...

DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ
PRESIDENTE



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 13 fracción XXXV, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción III, 80, 120 y 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 85 fracción I, 103 fracción I, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sometemos a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el dictamen formulado, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 256 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso de designación hasta la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- III. En el apartado denominado "**DECRETO**" se presenta la determinación que, derivada del análisis y estudio del asunto, de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- IV. En el apartado denominado "**TRANSITORIOS**" se describen las disposiciones de naturaleza transitoria que rigen al proyecto de decreto emanado por esta comisión dictaminadora



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1 de julio de 2021, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, recibió el oficio SGCDMX/807/2021 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad, mediante el cual remitió la designación hecha por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a favor del Dr. Benjamín Marina Martín en como Magistrado en Sala Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Ello, a efecto de iniciar el procedimiento de ratificación, contemplado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como en los artículos 13 fracción XXXV, 113, 120 Y 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. El oficio señalado, da cuenta de la propuesta del nombramiento siguiente:

1.- Con fecha 30 de julio de 2021 se publicó en los diarios La Jornada y Milenio, el comunicado respecto a la designación de la Jefa de Gobierno a favor del Dr. Benjamín Marina Martín en como Magistrado en Sala Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con lo siguiente:

El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México que se recibió por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, una designación sujeta a ratificación para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa en Sala Ordinaria de la Ciudad de México, siendo esta:



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

1. **Dr. Benjamín Marina Martín**

Para mayor publicidad del procedimiento y contar con mayores herramientas para la elaboración del dictamen, esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, abrió un periodo a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia los cuales corren del día 2 al 6 de agosto de 2021; la recepción de las opiniones, por condiciones sanitarias se llevará a cabo de manera digital al correo: comisiondejusticiaccdmx@gmail.com

El seguro de desempleo en México, una obligación olvidada

RICARDO DOSAL LLULLA

A más de año y medio del comienzo de la pandemia de Covid-19, se reitera en los hechos que no hemos empezado a bajar en pleno siglo XXI, por su parte de la población mundial permanece vulnerable.

Como ejemplo tenemos que el desempleo, en especial en etapas de crisis, es un mal tan mortal y destructor como el propio virus. Las medidas de cuarentena y distanciamiento social, al detener buena parte de las actividades productivas, han acrecentado una profunda crisis económica, caracterizada por numerosos desempleados y quiebras.

En principio, el seguro de desempleo es un apoyo temporal en dinero o en especie al trabajador que también protege la economía y la salud de sus familias cuando que, igualmente ayuda a las empresas y al resto de la sociedad a prevenir crisis económicas abruptas, el acrecentamiento de la desigualdad y, incluso, ayuda a disminuir la delincuencia. Justamente, dicho recurso es un deber del gobierno establecido en los artículos 23 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la cual, aunque fuere necesario, constituye un tratado internacional, al ser la sede mencionada y sus disposiciones representan compromisos históricos del derecho internacional consuetudinario en materia de garantías fundamentales (su regre) un marco normativo que muestra la interpretación de los derechos establecidos en nuestra Constitución y los tratados internacionales a los que estamos ratificados por nuestro país. Posicionamiento que es la sede mencionada por los correa Internacional de Justicia, la Interamericana de Derechos Humanos y nuestra Suprema Corte.

Sin embargo, ese seguro de desempleo, hasta antes de la pandemia, había sido prácticamente olvidado en la Ciudad de México (2008), aunque en 2007 se impulsaron programas similares en ciertas entidades federativas (Estado de México, Veracruz y Quintana Roo). Desgraciadamente, tales esfuerzos se basan en aportaciones benéficas de las gubernaciones locales, hecho que constituye una violación a nuestra Carta Magna. Tal omisión fue subrayada en 2006 como motivo de preocupación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. La oposición entre el México

de leyes y el México real se hizo evidente que en el índice de los 37 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), el México se encuentra en la parte inferior de los rankings. El seguro de desempleo es un mecanismo de protección social que, con el apoyo de los recursos del Estado, protege a los trabajadores que han quedado desempleados. En tal sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) destaca que, con motivo de la emergencia sanitaria,

la región se encuentra en la trayectoria de una década perdida, ante un contexto de crecimiento desigual y pobreza. Este es el motivo imperioso por el cual se debe crear un seguro de desempleo nacional, que sea capaz de asegurar a 250 mil desempleados formales programas como el Seguro (según análisis preliminar) sería menor a 0.25 por ciento del PIB que representa una suma muy menor a la de diversos planes de emergencia. Por tanto, el seguro de desempleo en México debe desarrollarse con base en cuatro pilares fundamentales: 1) fácil acceso y plazos limitados de

de los empleadores y trabajadores por uno o dos años. En conclusión, el seguro de desempleo es un mecanismo de protección social que, con el apoyo de los recursos del Estado, protege a los trabajadores que han quedado desempleados. En tal sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) destaca que, con motivo de la emergencia sanitaria,

Se unirán 13 indígenas más a la delegación zapatista en Europa

ELIO HENRÍQUEZ
CONGRESISTA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHI.

El Congreso Nacional Indígena (CNI) y el Consejo Indígena de Gobierno informaron que, invitados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), someterán y comparecerán a 13 representantes del CNI, del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, para participar en la gira por la vida en su primera etapa por Europa.

Los doce miembros y listas para pasar las fronteras europeas, otorgaron los pasaportes que son acreditados como mexicanos y que logran obtener gracias al apoyo del colectivo Llegó la Hora de los Pueblos, luego de que casi todos los delegados hubieran recibido negativas, requerimientos, nuevos requisitos y nuevos requerimientos por ser "ex-

temporarios". No todos lo logran y algunas comunidades no podrán acompañar por tal motivo. "O sea, vamos 13 delegados y delegadas, que por "temporarios", no está trabajo acreditar sus identidades, pero tenemos una palabra que dice, un sólo para establecer un vínculo colectivo que sea la rebeldía por la vida de los pueblos del mundo", expusieron.

Al mal gobierno "los presidentes que existieron como pueblos antes de que fueran parte del mundo y que exigieron a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se abstenga de otorgar el mandato de los 177 miembros del EZLN, que incluyen la Unidad de la Escucha y Palabra. La Exprocuración, por lo tanto, nos exige que expulsemos los 62 pasaportes sin pendientes".

Subrayaron que "la disputa por nuestros territorios se agudiza con la nueva cara del Inmigración, que sigue siendo el mismo pero con diferentes maneras de poder, hechas empresas extractivas, megaproyectos de guerra, grupos armados militares, policiales, paramilitares y neoparamilitares". Sostuvieron que son "pueblos originarios, que levantamos la voz y nos organizamos porque necesitamos cambiar la historia mundial, que hemos escrito en 500 años y que nuestro mundo nació Madre Tierra de nuestros cuerpos".

El CNI y el CIG afirman también que han decidido "reanudar la iniciativa nacional por la vida promulgada por el EZLN que incluye nuestra participación en la Banda Conspira del primer de agosto próximo, según nuestros modos y lógicas "compartimentar".



El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México que se recibió por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, una designación sujeta a ratificación para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa en Sala Ordinaria de la Ciudad de México, siendo esta:

DR. BENJAMÍN MARINA MARTÍN

Para mayor publicidad del procedimiento y contar con mayores herramientas para la elaboración del dictamen, esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, abrió un periodo a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia los cuales corren del día 2 al 6 de agosto de 2021; la recepción de las opiniones, por condiciones sanitarias, se llevará a cabo de manera digital al correo: comisiondejusticiaccdmx@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 14 AGOSTO DE 2021



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

MILENIO, VIERNES 30 DE JULIO 2021 Política -15-

EDICTOS

PUBLICATIONES
☎ (55) 15900448
✉ 5100.1101 5142-4850 ext. 31616
🌐 www.milenio.com

AVISO

DISCULPA PÚBLICA.

YO JUANA IMELDA DE LA ROSA, en mi carácter de Administradora Única de la Sociedad "DE LA ROSA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO", S.A. de C.V., y en atención a la audiencia celebrada el ocho de junio de dos mil veintiuno ante la Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal con sede en Aguascalientes, dentro de la Causa penal 248/2020, por este medio, me disculpo públicamente ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la expedición de 595 comprobantes fiscales digitales a diversos contribuyentes que amparan operaciones inexistentes, respecto del ejercicio fiscal 2015, comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Por lo anterior, me comprometo a no volver a realizar la conducta señalada.

Aguascalientes, Ags. a 30 de Julio de 2021.

DIRECCION PAGADA POR FRANCISCO GILBERTO GARCIA MORAN

El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, hace del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México que se recibió por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, una designación sujeta a ratificación para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa en Sala Ordinaria de la Ciudad de México, siendo esta:

-DR. BENJAMÍN MARINA MARTÍN

Para mayor publicidad del procedimiento y contar con mayores herramientas para la elaboración del dictamen, esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, abrió un periodo a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia los cuales corren del día 2 al 6 de agosto de 2021; la recepción de las opiniones, por condiciones sanitarias, se llevará a cabo de manera digital al correo: comisiondejusticiacdmx@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEGISLATURA

EDICTO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

EDICTO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

2.-Con fecha 05 de agosto de 2021, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionó para:

- Dar cuenta del turno de la Mesa Directiva, sobre la designación que remite la Jefatura de Gobierno a favor del Dr. Benjamín Marina Martín en como Magistrado en Sala Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
- Análisis, discusión y aprobación del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el desahogo de entrevista y evaluación de la propuesta para ocupar una Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa en Sala Ordinaria de la Ciudad de México.



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

El Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobado en dicha sesión por unanimidad de sus integrantes establece:

PRIMERO. - *Se establece el día 9 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, para que se lleve la entrevista al Dr. Benjamín Marina Martín, para que de manera virtual se lleve a cabo, señalada en la fracción IV del artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. - *La comparecencia se llevará a cabo, bajo el siguiente formato:*

- a) *El aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo previamente solicitado en la convocatoria que para efectos de notificar el día y hora de su comparecencia le fue enviada, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.*
- b) *Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos, procurando que la participación de cada integrante sea de máximo 2 minutos.*
- c) *Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.*

TERCERO. – *Una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales establecidos para el caso concreto, los criterios de evaluación serán los siguientes:*

- a) **Exposición.**
- b) **Ensayo.**
- c) **Experiencia profesional**
- d) **Honorabilidad.**

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realicen, deberán ser en escala del 1 al 10. Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual al aspirante. Se emite la siguiente cédula de evaluación:



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Nombre del Aspirante:		Fecha:
Nombre del Diputado:		
<i>Puntos a evaluar</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Exposición</i>		
<i>Ensayo</i>		
<i>Experiencia Profesional</i>		
<i>Honorabilidad</i>		
<i>Total</i>		

La Presidencia de la Comisión podrá solicitar al aspirante o a las Instituciones Públicas, la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.

CUARTO. - *Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos de elaboración del dictamen correspondiente.*

QUINTO. - *La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen, una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.*

SEXTO. - *Concluida la comparecencia del aspirante, la Presidencia de la Comisión declarará sesión permanente para reunirse al día siguiente, a fin de analizar, discutir y en su caso, aprobar dictamen correspondiente.*

Al término de la sesión, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se declaró en sesión permanente.

- 3. Con fecha 09 de agosto, conforme a los lineamientos previamente aprobados por las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se llevó a cabo la entrevista programada con el Dr. Benjamín Marina Martín, bajo el formato establecido.*
- 4.** Que con fecha 10 de agosto de 2021, las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionaron para analizar, discutir y en su caso, aprobar, el dictamen que hoy, se pone a consideración.



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

II. CONSIDERANDO

Primera. El artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que:

1. La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

2.

Para tal efecto, el Congreso tendrá facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.

3. El Tribunal tendrá a su cargo:

- I. Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y los particulares;*
- II. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las personas servidoras públicas locales y de las alcaldías por responsabilidades administrativas graves;*
- III. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;*
- IV. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública de la Ciudad de México o de las alcaldías, o al patrimonio de los entes públicos de dichos niveles de gobierno;*
- V. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, bajo las reservas de ley que hayan sido establecidas; para tal efecto, el Tribunal contará con una sala especializada en dirimir las controversias en materia de derecho a la buena administración; y*
- VI. Conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves cometidas por*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

personas servidoras públicas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de las alcaldías y de los órganos autónomos en el ámbito local.

4. *La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el Tribunal y sus respectivas salas. Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, el Tribunal, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal. Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el servicio civil de carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos.*

Segunda. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Artículo 13. *El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

XXXV. *Designar a las y los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la presente ley y las leyes aplicables.*

Tercero. La citada ley, contempla un Título Décimo Primero “De Las Designaciones, Nombramientos y Ratificaciones”. De éste, el Capítulo I “De los procedimientos” dispone que:

CAPÍTULO I

De los procedimientos

Artículo 112. *Compete al Congreso, resolver sobre las propuestas de designaciones, nombramientos y ratificaciones que se establecen en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.*

Artículo 113. *Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos se regirán conforme a las siguientes reglas:*

1. *En el momento en que corresponda, las propuestas o ternas deberán estar dirigidas y ser recibidas por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnarlas a la o las Comisiones que por materia corresponda la elaboración del dictamen respectivo;*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

- II. *La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos diarios de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;*
- III. *La o las Comisiones citarán a las y los ciudadanos propuestos, a más tardar del día siguiente a aquél en que se reciba de la Mesa Directiva la propuesta para ocupar el cargo o en su caso para continuar en él, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes;*
- IV. *La o las Comisiones dentro de los cuatro días siguientes de la comparecencia a que se refiere la fracción anterior deberá emitir un dictamen por cada propuesta, mismo que deberá ser sometido al Pleno para los efectos de su votación;*
- V. *La Mesa Directiva convocará al Pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las Comisiones;*
- VI. *La sesión a que se refiere la fracción anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva;*
- VII. *La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de las y los ciudadanos propuestos debiendo aprobarse de uno en uno. La o el Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la o las Comisiones salvo dispensa;*
- VIII. *Podrán inscribirse para argumentar un máximo de tres Diputadas o Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a las y los oradores en contra y a las y los oradores a favor, y*
- IX. *Terminadas las intervenciones de las y los Diputados inscritos, la o el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la o las Comisiones.*

La aprobación, de designación, nombramiento o ratificación de cada propuesta requerirá del voto que para cada caso se establezca en la presente ley o en la ley de que se trate. En caso de no señalarse el



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

número de votos requeridos para la aprobación, ésta se llevara a cabo con el voto de la mayoría simple de las y los Diputados presentes en las sesiones del Pleno respectivas.

Una vez aprobada la propuesta la Mesa Directiva remitirá la misma a la o el Jefe de Gobierno para que éste ordene su inmediata publicación en la Gaceta Oficial.

En ese mismo orden, el Capítulo XXI “De las y los Magistrados de la Sala Superior y Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa”, conformado por el artículo 140, el cual, señala que:

Artículo 140. *Las y los Magistrados de la Sala Superior serán designados por la o el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Congreso. Durarán en su encargo quince años improrrogables.*

Las y los Magistrados de la Sala Ordinaria, serán designados por la o el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los integrantes presentes del Congreso, durarán en su encargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo, en el que podrán durar un periodo más.

Es facultad exclusiva de la o el Jefe de Gobierno la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria, por lo que acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento establecido en las reglas generales del artículo 120 de la presente ley.

Para ello, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en las que se garantizará la publicidad y transparencia para su desarrollo.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, encargada del dictamen, deberán solicitar información a las autoridades, relativas a antecedentes penales y/o administrativos que consideren necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.

Aunado a lo anterior el artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México cuya remisión hace el artículo 140 de la misma ley, establece lo siguiente:



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Artículo 120. *La designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se realizará conforme al siguiente procedimiento:*

- I. El Consejo Judicial Ciudadano, propondrá con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o el Jefe de Gobierno una terna de candidatas y/o candidatos, a fin de que éste someta al Congreso la designación de la o el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*
- II. Recibida la terna de candidatos y candidatas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la que se refiere la fracción anterior, la o el Jefe de Gobierno enviará al Congreso, dentro de los 15 días naturales siguientes, la propuesta de designación de entre las personas consideradas en la terna. La propuesta deberá razonar el cumplimiento de los requisitos objetivos y subjetivos, así como la idoneidad de la o el candidato para desempeñar el cargo;*
 - I. La propuesta realizada por la o el Jefe de Gobierno deberá estar dirigida y ser recibida por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnar la misma a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;*
 - II. La Comisión una vez recibido el turno, en un término de 24 horas, deberá informar a sus integrantes de la llegada del mismo y citará a sesión para llevar a cabo la entrevista que se le realizara a la persona propuesta en un término máximo de cinco días naturales;*
 - III. Una vez realizada la entrevista, la Comisión se deberá declarar en sesión permanente y se reunirá al día siguiente para analizar, estudiar, discutir y votar el proyecto de dictamen respectivo de la propuesta;*
 - IV. En caso de que la Comisión apruebe la propuesta, ésta deberá ser enviada con el dictamen respectivo a la Mesa Directiva, a efecto de que sea anotado en la orden del día de la sesión siguiente del Pleno para ser votado por el mismo. En caso de que el periodo ordinario hubiere concluido, se deberá citar a periodo extraordinario de manera inmediata;*
 - V. El Congreso nombrará a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión respectiva;*
 - VI. En el supuesto de que el Congreso no apruebe la propuesta de la persona propuesta por la o el titular de la Jefatura de Gobierno, la Mesa Directiva del Congreso informara de manera inmediata dicha decisión al*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Consejo Judicial Ciudadano y a la o el Jefe de Gobierno; a efecto de que el Consejo Judicial Ciudadano le formule nueva terna al Titular del Ejecutivo, misma que deberá cumplir con los requisitos señalados en la fracción I del presente artículo;

VII. Una vez recibida la terna señalada en el párrafo anterior, la o el Jefe de Gobierno deberá someter al Congreso de nueva cuenta la designación de entre las personas consideradas en la terna para ser la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que de manera inmediata el Congreso una vez que la reciba, de trámite al mismo conforme a lo señalado en presente artículo.

En esta nueva terna podrán estar incluidas las dos personas que estaban propuesta por el Consejo en la primera terna que el Consejo le remitió a la o el Jefe de Gobierno y que no fueron designadas por éste en ese momento.

Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se nombre a la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Cuarto. A su vez, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establece que:

Artículo 37. *Los Magistrados de la sala superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su cargo quince años improrrogables.*

Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, durarán en su cargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período, caso en el cuál podrán durar un período más.

Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria. Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Las comisiones legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que considere necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.

Quinto. Una vez recibido el turno enviado por la Mesa Directiva del Congreso y aprobados los lineamientos para su evaluación por esta Comisión Dictaminadora, la persona designada, debe cubrir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para ser Magistrado, a saber:

Artículo 39. *Son requisitos para ser Magistrado los siguientes:*

- I. Ser mexicano por nacimiento;*
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- III. Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;*
- IV. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.*
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.*
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y*
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.*

Sexto. En el caso particular del **Dr. Benjamín Marina Martín**, designado para integrar la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se suscita, lo siguiente:

1. De conformidad con el oficio SGCDMX/807/2021 de fecha 30 de junio de 2021, signado por el Secretario de Gobierno, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, se informa que continúa la vacante para Magistrado en Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa. En virtud de lo anterior, envió una propuesta de designación, en los siguientes términos:



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Propuesta de Designación	Sala Ordinaria	Ponencia	Estado Actual
Dr. Benjamín Marina Martín	Primera	Dos	Vacante por jubilación de la Magistrada María Sánchez Carrillo

2. Que tanto el oficio enviado por el Secretario de Gobierno como el oficio de designación de la Jefa de Gobierno, ambos de fecha 30 de junio de 2021, se fundamentan en lo dispuesto por los primeros párrafos de los artículos 37 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y que a la letra dicen:

“Art. 37. Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México.”

“Cuarto. “Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que al entrar en vigor la presente ley no hayan sido ratificados en su encargo, podrán ser considerados para nuevos nombramientos en Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.”

Dichos artículos establecen sin lugar a duda que la propuestas y designación realizada, está sujeta a ratificación por el Congreso.

Séptimo. En tal virtud, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, se dieron a la tarea de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para ser magistrado, señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; así como la auscultación de su trayectoria académica, profesional y laboral; resultando lo siguiente:



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Requisitos legales:

I. Ser mexicano por nacimiento; Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por Registro Civil CDMX, inscrita en 1963; Libro 4, de fecha de registro del 12 de diciembre 1963, donde se hace constar que nació en Distrito Federal
II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Lo que se acredita con la Credencial de elector, con clave de elector MRMRBN63020809H400 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
III. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado; Lo que se acredita con el Título de Licenciado en Derecho, expedido por UAM, de fecha 7 de octubre de 1992 y la Cédula Profesional No. 1735841, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
IV. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica. Lo que se acredita con la Constancia de No inhabilitación No. 41132 Expedida por la Dirección de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de fecha 1 de julio de dos mil veintiuno; del análisis curricular se desprende que cuenta con una trayectoria profesional en el ámbito del derecho que lo hacen apto para el desempeño del cargo.
V. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; Lo que se acredita con la Constancia de No Antecedentes Penales contenida en el Oficio N-2021-02961 de fecha 13 de julio de 2021, expedida por el Director de Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Prevención y Readaptación Social.
VI. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas. Se ha desempeñado en diversas instituciones entre las que destacan cargos: como Secretario de Acuerdos Encargado de la Ponencia seis de Salas Ordinarias y Secretario General de Atención Ciudadana, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Coordinador Interinstitucional de Capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México desde 2016

DATOS GENERALES

NOMBRE	Benjamín Marina Martín
NACIONALIDAD	Mexicana
FECHA DE NACIMIENTO	08 de febrero de 1963
LUGAR DE NACIMIENTO	Ciudad de México, antes Distrito Federal.

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA	Derecho
UNIVERSIDAD	UAM
FECHA DE TITULACION	07 octubre de 1992
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	1735841
MAESTRÍA	Ciencias Penales con Especialización en Ciencia Jurídico Penal
UNIVERSIDAD	Instituto Nacional de Ciencias Penales
FECHA DE TITULACION	25 de octubre de 2006
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	04989739
DOCTORADO	Ciencias Jurídico Penales
UNIVERSIDAD	Instituto de Estudios Superiores "Manuel José de Rojas"
FECHA DE TITULACION	20 de noviembre de 2013



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	08803072
------------------------------	----------

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

INSTITUCION O EMPRESA	Procuraduría General de Justicia del D.F. Procuraduría General de República (Michoacán, Campeche, Nayarit, D.F.). Fiscalía Especializada para la atención de Delitos contra la Salud. Visitaduría General Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México Tribunal de Justicia Administrativa CDMX
PERIODO	Ha laborado en estas instituciones desde 1989 a la fecha

Octavo. Que la **semblanza curricular** del C. Benjamín Marina Martín es la siguiente:

- *LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA*
- *MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES CON ESPECIALIDAD EN CIENCIA JURÍDICO PENAL POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES*
- *DOCTORADO POR INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO MANUEL JOSÉ DE ROJAS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS*
- *ACTUALMENTE SECRETARIO GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

LA CIUDAD DE MÉXICO

TRAYECTORIA LABORAL

- *PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL:*
 - OFICIAL MECANÓGRAFO DEL MINISTERIO PÚBLICO (ENERO 1989- SEPTIEMBRE 1990)
 - OFICIAL SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO (SEPTIEMBRE 1990 – DICIEMBRE 1994)
- *PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:*
 - FISCALÍA ESPECIAL, AMPF TITULAR (ENERO 1995 – ENERO 1997)
- *FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES:*
 - AMPF (ENERO- AGOSTO 1997)
 - CONSEJERO DEL COMITÉ DE ZONA “C” (JULIO 1998- NOVIEMBRE 2000)
- *DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN:*
 - ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS (NOVIEMBRE 1998- ENERO 1999)
 - COORDINADOR DE LA CÉDULA I DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A” Y AMPF, CON SEDE EN MORELIA MICHOACÁN (SEPTIEMBRE 1997 – JUNIO 2000)
 - COORDINADOR DE LA CÉDULA III DE PROCEDIMIENTOS PENALES “B”, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN (JUNIO 2000- NOVIEMBRE 2000)
 - AMPF TITULAR DE LA TERCERA AGENCIA INVESTIGADORA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN (NOVIEMBRE 2000 – OCTUBRE 2001)
- *FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD:*
 - ASESOR DEL C. FISCAL ESPECIALIZADO (NOVIEMBRE 2001 – MARZO 2004)
- *INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL:*
 - JEFE DE ASUNTOS PENALES (ABRIL 2003- 2004)
- *VISITADURÍA GENERAL:*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

-DIRECTOR DE INVESTIGACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN INTERNA (MARZO – JULIO 2004)

- *DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN INTERNA*
 - DIRECTOR DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO (AGOSTO 2004 – SEPTIEMBRE 2005)*
 - DIRECTOR DE SUPERVISIÓN (SEPTIEMBRE DE 2005)*
- *SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA:*
 - FISCAL DE DETERMINACIONES DE AVERIGUACIÓN PREVIA (SEPTIEMBRE DE 2005 -DICIEMBRE 2007)*
- *SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES*
 - COORDINACIÓN DE ASESORES DEL SUBPROCURADOR (ENERO - JULIO 2008)*
- *DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CAMPECHE JULIO DE 2008 AGOSTO 2011)*
- *DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NAYARIT (AGOSTO 2011 -JULIO 2013)*
- *DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (JULIO 2013 -AGOSTO 2015)*
- *TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO*
 - ASESOR (OCTUBRE -DICIEMBRE 2016)*
- *SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*
 - DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS (ENERO 2016- FEBRERO 2017)*
- *TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO*
 - COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (MARZO 2017- DICIEMBRE 2019)*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

- *TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*
-SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DE LA PONENCIA SEIS DE SALAS ORDINARIAS (DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE DE 2020)
- *TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*
-SECRETARIO GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA (2021 A LA FECHA)

Noveno. Que el Dr. Benjamín Marina Martín, presentó el ensayo solicitado correspondiente, titulado **“Bases, estado actual y prospectiva del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”** cuyos puntos medulares fueron los siguientes:

SUMARIO:

- I. Presentación, justificación e introducción.*
- II. Bases de la Justicia Administrativa en la Constitución Política de la Ciudad de México.*
- III. Importancia de la labor del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX).*
- IV. Breve diagnóstico actual de la justicia administrativa local y del TJACDMX.*
- V. Ejes estratégicos para la prospectiva del trabajo del TJACDMX.*
- VI. Propuestas concretas y conclusiones.*

Bibliografía y fuentes.

- *...los cinco ejes fundamentales en la labor actual del Tribunal, desde la perspectiva de los aspectos que deben ser prioritariamente atendidos para fortalecerlo y contribuir a alcanzar mejores resultados:*
 - 1. Creación e impulso del Juicio en Línea;*
 - 2. Respeto a los derechos humanos;*
 - 3. Efectividad del derecho humano a la buena administración;*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

4. *Combate a la corrupción, y*
 5. *Tutela administrativa efectiva.*
- *... es un hecho incuestionable que, por cuanto hace específicamente al principio de legalidad, éste resulta esencial como cimiento de la justicia administrativa, al constituir un principio básico de la actuación administrativa, así como por ser, la presunción de legalidad, una característica del acto y de la resolución administrativa.*

De manera concreta, sus funciones [Tribunal de Justicia Administrativa], giran en torno a los asuntos de su competencia: procedimientos contencioso administrativos, como lo son el juicio de nulidad, el juicio de lesividad, el juicio de acción pública y el juicio en la vía sumaria, así como de los respectivos recursos y medios de impugnación, tales como la reclamación, la apelación y la revisión, los cuales conoce, sustancia y resuelve en la vía tradicional.

Hoy en día es necesario replantear y redimensionar las funciones del Tribunal, a la luz, por una parte, de la consolidación de la justicia administrativa local en México; por la otra, como consecuencia de esa constitucionalización de los derechos humanos de raigambre universal, pues el establecimiento del nuevo régimen jurídico, condicionó a todo el sistema jurídico -desde el estudio del derecho, hasta la creación, interpretación y el cumplimiento de las normas- y el derecho administrativo no escapa, por el contrario.

Como resultado de la adopción formal de ese régimen de derechos humanos, entre otras consecuencias, como sabemos, en el caso de la Ciudad de México, se encuentra ahora reconocido el derecho humano a la buena administración, el cual es a la vez principio, derecho, obligación y criterio interpretativo, no solo para las autoridades judiciales y jurisdiccionales, sino para las mismas autoridades administrativas, responsables de la confección, emisión y revisión en primera instancia del acto administrativo.

Y así es factible exponer una larga lista de derechos (que muchas veces requieren para su materialización de trámites administrativos), entre los que destacan los conocidos como DESCAs (económicos, sociales, culturales y ambientales) con respecto a los cuales se superó la idea de que tenían una naturaleza meramente programática, para consolidar en su lugar la convicción de que poseen una fuerza jurídica vinculante tal, que son plenamente exigibles en sedes administrativas, judiciales y jurisdiccionales.

[...] para evaluar con objetividad la eficiencia del trabajo del TJACDMX tendría que analizarse esta información contrastándose con aquella que refleje, por una parte, el grado de justiciabilidad administrativa de los actos administrativos de las autoridades de la Ciudad de México; por la otra, el rezago que actualmente se tiene en la institución, es un hecho que las cifras reportadas con respecto al 2020 reflejan una carga de trabajo y resultados considerables.



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

1. Creación e impulso del Juicio en Línea (como parte del Sistema Digital de Juicios). *De acuerdo con lo establecido en la Constitución federal y en la Constitución de la Ciudad de México, la justicia (su acceso) en México debe ser pronta, expedita (desembarazada, libre de todo estorbo) y completa.*

La prontitud de la justicia se refiere a que la tramitación y resolución de los juicios se efectúe dentro de los plazos establecidos en la propia norma jurídica. La expedites significa que ningún órgano del Estado puede supeditar el acceso a los tribunales a condición alguna. Lo completo de la justicia consiste en que la autoridad que conoce del asunto emita pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos.

En ese sentido, los litigios o juicios en línea consisten en una serie de pasos procesales, tales como registro de litigantes, demanda en línea, notificaciones con acuerdos en línea, audiencias en línea, presentación de evidencia, sentencia, recursos de apelación, e intercomunicaciones con otras instancias gubernamentales y tribunales, tendientes, como se ha señalado, a garantizar el derecho de acceso a la justicia, de una forma más accesible, remota e inmediata, al mismo tiempo que, diseñados de forma adecuada, no ponen en riesgo ni sacrifican la calidad de las funciones realizadas y los servicios prestados por medios de ellos.

2. Respeto a los derechos humanos.

El objetivo de esta obligación es que, mediante su cumplimiento se consiga la justiciabilidad y cuando sea necesario, la judicialización, de los derechos humanos, incluidos los DESCAs.

Para que un recurso sea efectivo (en la norma y en la práctica) se requiere que sea accesible, rápido, sencillo, que tome en cuenta la vulnerabilidad de las personas y los grupos sociales, que se investigue con rapidez, a fondo y de manera efectiva mediante órganos independientes e imparciales, que se cumplan las garantías del debido proceso, que se repare (mediante restitución, rehabilitación y medidas de satisfacción) y que existan sanciones y un sometimiento de los transgresores o violadores a la justicia, así como medidas para evitar la repetición y en su caso, medidas provisionales¹³; es decir, el recurso debe ser idóneo, efectivo y rápido para garantizar los derechos.

3. Efectividad del derecho humano a la buena administración.

A pesar del reconocimiento expreso del derecho a la buena administración en la Ciudad de México (el cual posee una doble dimensión, pues por una parte impone obligaciones para las autoridades administrativas y para aquellas que emiten actos materialmente administrativos, mientras que, por la otra, conlleva la necesidad de asegurar las garantías que implica para la sede jurisdiccional administrativa), así como de la acción concreta de haber creado la Sala



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración en el TJACDMX, es de advertirse que hace falta tanto legislación de desarrollo y reglamentaria que defina y perfeccione los juicios, procedimientos y recursos para asegurar la tutela efectiva de este derecho, como criterios jurisdiccionales que lo doten de contenido, ya que también es un principio y un criterio interpretativo.

4. Combate a la corrupción. *En ese sentido, es deseable un diálogo permanente entre el TJACDMX, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Congreso y el Gobierno de la Ciudad, para intercambiar experiencias y consideraciones sobre los aspectos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad, el ejercicio de las respectivas competencias, los procedimientos, las resoluciones, las vicisitudes y los resultados de las políticas instrumentadas de prevención, disuasión y sanción en general, con el objeto de impulsar los cambios que sean necesarios a fin de asegurar que realmente se esté combatiendo la corrupción.*

5. Tutela administrativa efectiva. *La constitucionalización de la doctrina de los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano modificó la forma en que se crean, deben ser interpretadas y cumplidas las normas constitucionales y legales. Esto al mismo tiempo que desbordaron las fuentes del derecho.*

El constitucionalismo de principios, diseñado sobre la base del principio pro persona, de la interpretación conforme y de la dignidad humana como fuente inagotable de derechos humanos, han dado lugar al reconocimiento de nuevos derechos y garantías en todos los ámbitos y materias del derecho. En el caso de la justicia administrativa, se han diseñado y reconocido diversos principios, prerrogativas, garantías, estableciéndose nuevos recursos. Uno de ellos es la tutela administrativa efectiva, como parámetro para garantizar la legalidad (y constitucionalidad) del procedimiento y del acto administrativo mismo, y como una de las principales dimensiones del derecho de acceso a la justicia administrativa.

III. PROPUESTAS CONCRETAS Y CONCLUSIONES

-Para garantizar la eficiencia institucional, *revisar, por principio de cuentas, la existencia de rezago en su trabajo y, en consecuencia, proponer medidas para abatirlo, considerando la disponibilidad de los recursos y aprovechando al máximo la creatividad, la innovación y la tecnología.*

-Para ampliar el acceso a la justicia administrativa, *consolidar el juicio en línea como una herramienta moderna y eficaz puesta al servicio de los justiciables en el ámbito contencioso administrativo de la Ciudad de México, garantizando que su funcionamiento sea seguro y en armonía con los principios y derechos relacionadas con el debido proceso, en estricto acatamiento de los postulados constitucionales de justicia pronta, expedita y completa.*



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Para perfeccionar el acto administrativo, reforzar la coordinación con las autoridades administrativas (y aquellas que emiten actos materialmente administrativos) de la Ciudad de México, sobre todo con aquellas cuyos actos son recurridos con mayor frecuencia en el Tribunal, con el objeto de realizar ejercicios de retroalimentación que sirvan para fortalecer el acto administrativo y el procedimiento administrativo

-Para asegurar el ejercicio debido y pleno del derecho a la justicia y la tutela administrativa efectiva, impulsar medidas para hacer más accesible el Tribunal a la ciudadanía, poniendo énfasis en las personas y los grupos de atención prioritaria, lo que incluiría, entre otras medidas específicas, la elaboración de sentencias, estudios y materiales de divulgación empleando lenguaje ciudadano.

-Para evaluar de manera constante y objetiva el trabajo del Tribunal, identificar y aprovechar las áreas de necesidad que deben ser atendidas con el fin de hacerlo evolucionar en favor de los administrados y las administraciones, ampliar y perfeccionar las metodologías, los procedimientos de control y los indicadores que permitan conocer y medir de manera más profunda y objetiva la labor del TJACDMX en todas sus áreas.

-Para alcanzar un nivel más óptimo de comprensión y respeto de los derechos humanos, llevar a cabo programas efectivos de educación, formación, capacitación y desarrollo, con base en los mejores modelos pedagógicos y de aprendizaje, dirigidos a que el personal jurisdiccional conozca y domine mejor el contenido y el alcance de tales prerrogativas, así como de los principios, métodos y sistemas que les son propios, como el principio pro persona, la interpretación conforme y los respectivos controles de constitucionalidad y convencionalidad previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

-Para que los justiciables aprovechen mejor los medios y recursos ante el Tribunal, dar mayor difusión y socialización de sus juicios, en particular, del juicio de acción pública, sus supuestos de procedencia, ventajas, forma de tramitación y resolución, así como realizar los ajustes necesarios para la pronta resolución del mismo.

-Para impulsar la especialización de la institución y la profesionalización de su personal, crear áreas técnicas especializadas al interior del Tribunal para que, con base en el estudio de la legislación nacional e internacional, del derecho comparado, la doctrina y la jurisprudencia, elaboren estudios, opiniones y recomendaciones puntuales a las Ponencias, sobre los temas y casos de mayor incidencia, demanda, trascendencia y/o complejidad, como los temas relacionados con el desarrollo urbano, la materia inmobiliaria y la responsabilidad patrimonial. El impulso del Servicio Civil de Carrera Jurisdiccional constituye una prioridad.

- ***Para contribuir a prevenir y sancionar las faltas de servidores públicos y la corrupción, revisar las estrategias con las que actualmente cuenta el Tribunal para lograr estos propósitos, tanto hacia el interior, con respecto a su personal, como en relación con los asuntos que se tramitan a su cargo derivados del ejercicio de las competencias constitucionales y legales que ejerce en cuanto al***



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

conocimiento y la resolución de asuntos materia de responsabilidades administrativas, con el propósito

Décimo. La entrevista a que hace referencia el artículo 120 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se llevó a cabo el 9 de agosto de 2021, contando con la presencia del **Dr. Benjamín Marina Martín**, quien acudió el día y hora programado para tal efecto. Por lo que la misma se llevó a cabo garantizando la publicidad y transparencia de su desarrollo conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Décimo primero. Conforme a lo establecido en el artículo 113 fracción II, el periodo para recibir opiniones de la ciudadanía que constó del 2 al 6 de agosto del presente año. En dicho lapso, se recibieron en el correo institucional de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversas cartas en las que se expresa el apoyo y rechazo a la propuesta de ratificación como Magistrado del **C. Benjamín Marina Martín**. Siendo estas, las siguientes:

A favor:

No	Remitente
1.	Mtra. Margarita Maguey Neria. Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.
2.	Mtro. Emilio Francisco Amador Luna. Capitan de Corbetas SJNLD.
3.	Guillermo Valls Espinosa, Magistrado de la Sala Superior.
4.	Mtro. Jorge Emilio Iruegas Alvarez. Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.
5.	Jorge Octavio Gutiérrez Vargas. Magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

6.	Mtro. Osvaldo Ramírez Zavala. Fiscalía del Estado de Puebla.
7.	MDF. Sandra Luz Rodríguez Wong.
8.	Lic. David Arias Cisneros. Adscrito a la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
9.	Lic. Martha Rodríguez Ortiz
10.	Denisse Corona
11.	C.P. Lourdes E. del Río Limón
12.	Lic. Marimar Oliver Coindreu
13.	Lic. Rosely Domínguez Zetina.
14.	Denisse A.C.
15.	María del Rosario Flores Osorio
16.	Lic. José Maguey Neria
17.	Denis Viridiana Jara Medina
18.	Lic. Gerardo Gozain Frangie, Asociación Jurídica México Libanesa "Al Muhami", A.C.
19.	Dr. Hugo Italo Morales Saldaña, Presidente del Claustro de Doctores, Facultad de Derecho, UNAM
20.	Dr. Luis Wertman Zaslav, Presidente de Confianza e Impulso Ciudadano A.C.
21.	Dr. Miguel Ángel Manjarrez Téllez
22.	Dra. Estela Fuentes Jiménez, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
23.	Dra. Nicandra Castro Escarpulli, Magistrada de Sala Ordinaria Jurisdiccional, Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
24.	Lic. Alejandro Romano Rascón



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

25.	Augusto Moisés García Ochoa, Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia de la Ciudad de México
26.	Lic. Carlos Humberto Rosas Franco, Magistrado Presidente de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
27.	Lic. Gilberto Javier Sauza Martínez, Presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México
28.	Lic. Guillermo Martínez Cortés, Miembro del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México
29.	José Guadalupe Franco Escobar, Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Querétaro
30.	Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara, Presidenta del Tribunal Superior Agrario
31.	Pedro José María García Montañez, Magistrado Titular de la Primera Sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
32.	Lic. Salvador cruz Neri, Director General de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
33.	Claudia D. Velázquez González, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario
34.	Magistrada Lilia Mónica López Benítez, Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
35.	Magistrada Marisol Castañeda Pérez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.
36.	Magistrado Andrés Ángel Aguilera Martínez, Sala Ordinaria Especializada



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

37.	Maestro Erwin Flores Wilson, Magistrado Titular de la Ponencia Dieciséis, Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración
38.	José Arturo de la Rosa Peña, Magistrado Titular de la Ponencia Tres del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
39.	Mtro. Julio César Vázquez Cruz, Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
40.	Ministra Yasmín Esquivel Mossa, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Décimo segundo. Las calificaciones contenidas en las células de evaluación que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, hicieron llegar a la Presidencia de la misma, se desprende que el **Dr. Benjamín Marina Martín obtuvo una calificación aprobatoria promedio de 9.60**

Asimismo, como resultado de la evaluación y revisión integral del cumplimiento de los requisitos que la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establecen para ocupar una Magistratura en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se determinó que el **Dr. Benjamín Marina Martín**, acreditó cumplir con los mismos y contar con los elementos necesarios para el encargo.

En tal sentido y en uso de las facultades soberanas que a este Congreso, a través de una de sus comisiones ordinarias como es la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, las Leyes Orgánicas del Congreso y del Tribunal de Justicia Administrativa, ambas de la Ciudad de México; las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, mayoritariamente:



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

RESUELVEN:

1. El **Dr. Benjamín Marina Martín**, cumple los requisitos constitucionales y legales para ser Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
2. El **Dr. Benjamín Marina Martín**, resulta **idóneo** para el desempeño del cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
3. **Es de ratificarse**, la designación para el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, hecha por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín**.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Dictaminadora, somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

Único. Se ratifica, la designación hecha por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México **por un período de 10 años en términos de lo dispuesto por el artículo 37, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.**

TRANSITORIOS

Primero. Cítese al **Dr. Benjamín Marina Martín** para que rinda la protesta de ley como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Segundo. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Ciudad de México para los efectos legales correspondientes.

NOMBRE		FIRMA
Diputado Ricardo Ruiz Suárez		<i>Dip. Ricardo Ruiz Suárez</i>
Diputado Carlos Hernández Mirón		
Diputado Diego Orlando Garrido López		<i>Diego Orlando Garrido López</i>
Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla		<i>Christian von Roehrich</i>



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Diputada Lizette Clavel Sánchez		<i>Lizette Clavel Sánchez</i>
Diputada Teresa Ramos Arreola		<i>Teresa Ramos</i>
Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje		
Diputado Armando Tonatiuh González Case		<i>Armando Tonatiuh González Case</i>
Diputado Elezar Rubio Aldarán		



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga		<i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>
Diputado Nazario Norberto Sánchez		<i>Nazario Norberto Sánchez</i>
Diputado Alberto Martínez Urincho		DIP ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
Diputada Martha Soledad Ávila Ventura		<i>Martha Ávila Ventura</i>
Diputada María de Lourdes Paz Reyes		MARÍA DE LOURDES PAZ REYES



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Diputada Adriana Maldonado Paula Soto		<i>Paula Soto</i>
Diputada Estrada Hernández Leticia		<i>Leti Estrada</i>
Diputado Gaviño Ambriz Jorge		
Diputada Elizabeth Maya Jannete Guerrero		<i>Paula</i>
Diputado Ricardo Gómez Jesús Fuentes		<i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i>



Dictamen con proyecto de decreto relativo a la ratificación de la designación en favor del **Dr. Benjamín Marina Martín** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**Diputado Eduardo
Santillán Pérez**



Eduardo Santillán Pérez

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 10 días del mes de agosto de 2021

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

10 / 08 / 2021

Enviado para su firma a Dip Ricardo Ruiz Suárez

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

16:07:42 UTC

(ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com), Dip. Diego Garrido

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

ENVIADO

(diego.garrido.congresocdmx@gmail.com), Dip. Teresa Ramos

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(teresa.ramos.congresocdmx@gmail.com), Dip. Tonatiuh

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

González (armando.tonatiuh.congresocdmx@gmail.com), Dip.

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Yuriri Ayala (yuriri.ayala.congresocdmx@gmail.com), Nazario

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Norberto Sánchez (nazario.sanchez.congresocdmx@gmail.com),

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Alberto Martínez Urincho

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(alberto.martinez.congresocdmx@gmail.com), Martha Soledad

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Ávila Ventura (martha.avila.congresocdmx@gmail.com), María

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

de Lourdes Paz Reyes (maria.paz.congresocdmx@gmail.com),

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Paula Adriana Soto Maldonado

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(paula.soto.congresocdmx@gmail.com), Leticia Estrada

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Hernández (leticia.estrada.congresocdmx@gmail.com), Jorge

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Gaviño Ambriz (jorge.gavino.congresocdmx@gmail.com),

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Jannete Elizabeth Guerrero Maya

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(jannete.guerrero.congresocdmx@gmail.com), Jesús Ricardo

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Fuentes Gómez (ricardo.fuentes.congresocdmx@gmail.com),

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Dip. Carlos Hernández Mirón

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(carlos.hernandez.congresocdmx@gmail.com), Dip. Christian

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Von (chirstian.von.congresocdmx@gmail.com), Dip. Lizette

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Clavel (lizette.clavel.congresocdmx@gmail.com), Dip.

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Guillermo Lerdo de Tejada

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(guillermo.lerdo.congresocdmx@gmail.com), Eduardo Santillan

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

(eduardo.santillan.congresocdmx@gmail.com) and Dip. Eleazar

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

Rubio (eleazar.rubio.congresocdmx@gmail.com) por

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

		ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com IP: 187.190.159.164
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:09:12 UTC	Visualizado por Dip Ricardo Ruiz Suárez (ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.190.159.164
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:11:09 UTC	Firmado por Dip Ricardo Ruiz Suárez (ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.190.159.164
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:11:13 UTC	Visualizado por Dip. Tonatiuh González (armando.tonatiuh.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.39.15.1
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:11:43 UTC	Visualizado por Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.192.250.208



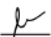
TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:12:04 UTC	Firmado por Dip. Tonatíuh González (armando.tonatiuh.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.39.15.1
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:12:34 UTC	Firmado por Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.192.250.208
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:12:47 UTC	Visualizado por Paula Adriana Soto Maldonado (paula.soto.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.90.197
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:13:04 UTC	Firmado por Paula Adriana Soto Maldonado (paula.soto.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.90.197

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:17:00 UTC	Visualizado por Nazario Norberto Sánchez (nazario.sanchez.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.114.190.158
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:17:34 UTC	Firmado por Nazario Norberto Sánchez (nazario.sanchez.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.114.190.158
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:22:42 UTC	Visualizado por Leticia Estrada Hernández (leticia.estrada.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.103.192
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:22:59 UTC	Firmado por Leticia Estrada Hernández (leticia.estrada.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.103.192

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:23:19 UTC	Visualizado por María de Lourdes Paz Reyes (maria.paz.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.131.244.83
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:24:45 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (maria.paz.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.131.244.83
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:28:49 UTC	Visualizado por Jannete Elizabeth Guerrero Maya (jannete.guerrero.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.189.87.31
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:29:04 UTC	Firmado por Jannete Elizabeth Guerrero Maya (jannete.guerrero.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.189.87.31

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:32:43 UTC	Visualizado por Jesús Ricardo Fuentes Gómez (ricardo.fuentes.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.190.198.115
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:32:59 UTC	Firmado por Jesús Ricardo Fuentes Gómez (ricardo.fuentes.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.190.198.115
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:34:49 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.20.32
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:35:17 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.20.32

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:39:48 UTC	Visualizado por Eduardo Santillan (eduardo.santillan.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.208.94
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:40:13 UTC	Firmado por Eduardo Santillan (eduardo.santillan.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.208.94
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:43:46 UTC	Visualizado por Dip. Yuriri Ayala (yuriri.ayala.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.189.49.82
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:44:38 UTC	Firmado por Dip. Yuriri Ayala (yuriri.ayala.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.189.49.82

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 16:51:50 UTC	Visualizado por Dip. Christian Von (chirstian.von.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.239.90
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 16:52:15 UTC	Firmado por Dip. Christian Von (chirstian.von.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.239.90
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 17:01:28 UTC	Visualizado por Dip. Diego Garrido (diego.garrido.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.203.100.62
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 17:01:55 UTC	Firmado por Dip. Diego Garrido (diego.garrido.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.203.100.62

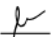
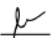

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 17:07:39 UTC	Visualizado por Martha Soledad Ávila Ventura (martha.avila.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.186.242
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 17:08:14 UTC	Firmado por Martha Soledad Ávila Ventura (martha.avila.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.186.242
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 17:38:17 UTC	Visualizado por Dip. Teresa Ramos (teresa.ramos.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.90.208
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2021 17:38:28 UTC	Visualizado por Dip. Lizette Clavel (lizette.clavel.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.132.57.143

TÍTULO	Dictamen Magistrado Benjamín Marina Martín
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN DR. BENJAMIN MARINA MARTÍN.pdf
ID DE DOCUMENTO	65c50215b682d3689f5e5ef062c0896fc5145ac2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviada para firma

Historial del documento

 FIRMADO	10 / 08 / 2021 17:38:29 UTC	Firmado por Dip. Teresa Ramos (teresa.ramos.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.90.208
 FIRMADO	10 / 08 / 2021 17:39:04 UTC	Firmado por Dip. Lizette Clavel (lizette.clavel.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.132.57.143
 INCOMPLETO	10 / 08 / 2021 17:39:04 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.